Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-567
Salta, 16 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 19.360-13

VISTO:

La solicitud de fs. 1 elevada por la Prof. Marcela Chorolque de la cátedra Matemática (1er. Año - 1er. Cuatrimetre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán, para que se autorice el redictado en el 2do. Cuatrimestre del corriente periodo lectivo 2013 de la dicha asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado constituirá una posibilidad de retener en la Universidad a los alumnos que quedaron libres y dejaron de cursar después del 1er parcial esta materia;

Que se debe tener en cuenta que el propósito fundamental de esta asignatura es que el alumno conozca los instrumentos teóricos y las herramientas que éstos proveen para abordar estratégicamente la resolución de problemas prácticos en el campo agropecuario, utilizando adecuadamente conceptos básicos de la aritmética y álgebra, habiéndose observado que la mayor dificultad se presenta en la comprensión y mecánica de las operaciones básicas de la matemática;

Que cabe destacar que - a pesar de las estrategias pedagógicas implementadas - teniendo en cuenta las condiciones socio-académicas de los estudiantes cursantes, los resultado fueron los señalados a fs. 1 y que es muy probable que hubiere sido mayor el porcentaje de estudiantes libres de no haberse hechos esas previsiones;

Que el Cuerpo Coordinador de la carrera de referencia a fs. 1 vta. avala dicha presentación; estimando - además - que los estudiantes beneficiados con este redictado podrán cursar - simultáneamente - la asignatura correlativa superior a Matemática: Introducción a la Economía (1er. Año - 2do. Cuatrimestre);

Que la Secretaría de la citada Sede Regional como la Comisión de Docencia y Disciplina produjeron a fs. precedentes sendos dictámenes favorables a la petición objeto de la presente;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en la parte dispositiva de ésta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el redictado de la materia Matemática (1er. Año - 1er. Cuatrimestre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán, en el segundo cuatrimestre

Matemática 2013 Orán

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-567
Salta, 16 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 19.360-13

del corriente periodo lectivo 2013.

ARTICULO 2°.- Autorizar - con carácter de excepción - el cursado simultáneo de la asignatura Introducción a la Economía (1er. Año - 2do cuatrimestre) a aquellos alumnos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán y que se reinscriban para cursar en este 2do cuatrimestre/2013 la asignatura Matemática, teniendo en cuenta que esta última asignatura es correlativa anterior a Introducción a la Economía y a solicitud del Cuerpo Coordinador de la mencionada carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Sede Regional Orán, a sus efectos.
Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Matemática 2013 Orán